En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas que va a implementar el Gobierno de Navarra para reducir la temporalidad al 8% en la Administración, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, parlamentario foral del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno de la Cámara por el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, don Javier Remírez Apesteguía.

El 29 de marzo de 2017, el Gobierno del Estado español y los sindicatos más representativos de la Función Pública, firmaron el primer Acuerdo para la Mejora del Empleo Público, que en su punto segundo recogía una serie de medidas de reducción del empleo temporal en las Administraciones, entre ellas: reforzar la estabilidad en varios sectores (educación, sanidad...) y que puedan convocar en cada uno de dichos sectores y ámbitos las plazas que, desde hace al menos tres años, vengan estando ocupadas por personal con una vinculación temporal, de forma que se pueda reducir, a lo largo de los próximos tres años y en un máximo de un 90%, las plazas ocupadas de forma temporal, la cifra de personal con una vinculación temporal existente a la fecha de firma de este acuerdo.

También el 9 de marzo de 2018 firmaron el segundo Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo, y en su punto tercero se reafirmaban en su compromiso del anterior acuerdo de 2017 y acordaban: Disponer de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de sus servicios ... que hayan estado dotadas presupuestariamente y ocupadas de los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2017, de modo que la tasa de cobertura temporal se sitúe al final del periodo por debajo del 8%.

Visto que la tasa actual de temporalidad sigue siendo muy elevada y que las Ofertas Públicas de Empleo pendientes no van a permitir conseguir reducirla, este parlamentario realiza la siguiente pregunta:

¿Qué medidas va implementar el Gobierno de Navarra para cumplir con los Acuerdos para la Mejora del Empleo Público y conseguir reducir la temporalidad al 8%?

En Iruñea, a 14 de octubre de 2019

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez